

PLAN DE DESARROLLO DE SANTIAGO DE  
CALI  
2020-2023

Secretaría de Salud Pública

JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ  
ALCALDE

# DIMENSIONES DEL PLAN DE DESARROLLO

## Dimensión I: Territorio Sustentable



El Sector Salud aporta a esta dimensión mediante la gestión de los riesgos que tengan impacto en Salud Pública procurando reducir los efectos negativos en la salud humana y ambiental, entendiendo la gestión integral del riesgo como un proceso social que contribuye al bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible en el territorio.

La Secretaría de Salud Pública como autoridad sanitaria y comprometida con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, dinamiza la salud ambiental territorial desde la gestión integral de las zoonosis y la inspección, vigilancia y control de los determinantes sanitarios, ambientales y sociales, con criterios de participación, inclusión y sostenibilidad impactando de manera positiva la salud y la calidad de vida de la población humana y animal, reduciendo los efectos negativos al ambiente.

## **Línea Estratégica 2: Gestión del riesgo**

El Sector Salud aporta a esta línea estratégica promoviendo la gestión integral del riesgo en urgencias, emergencias y desastres en salud, como una práctica sistemática para aportar a la garantía de la protección de las personas, las comunidades y el medio ambiente para educar, prevenir y dar respuesta oportuna de manera articulada entre la entidad territorial, los organismos de socorro, la autoridad sanitaria y los prestadores de servicios de salud públicas y privadas, aportando en equipo al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población.

### **Programa 1: Conocimiento de riesgos / Reducción del Riesgo / Manejo de Desastres**

El Sector Salud aporta a este programa a través del fortalecimiento de la respuesta prehospitalaria y hospitalaria en la atención de urgencias y emergencias médicas, a través del mejoramiento de la articulación entre la administración, la comunidad y demás instituciones que intervienen en la atención de emergencias y desastres en salud.

#### **Indicadores de producto**

No	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
1	Actores con respuesta	Número	4	13	Secretaría de Salud Pública	PP: Política Nacional de	3 11

No	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
	articulada en salud ante situaciones de urgencias, emergencias y desastres integrados					Gestión de Riesgo de Desastres Política Atención Integral en Salud (PAIS): Resolución No. 000429-7 de febrero de 2016.  Indicador de Resultado: Pacientes atendidos por las ambulancias con regulación del CRUE	

### Línea Estratégica 3: Reducción de la Huella Urbana

La huella urbana generada por aspectos ambientales e impactos, relacionados especialmente con la contaminación del agua, del aire y del suelo por agentes físicos, químicos, biológicos y los relacionados con productos del consumo y uso humano, son intervenidos desde la Secretaría de Salud Pública mediante acciones preventivas y correctivas en salud ambiental, reduciendo y mitigando el riesgo asociado, protegiendo la salud de la población humana y animal en el área urbana y rural, así como su resiliencia frente a los efectos causados por la variabilidad y cambio climático.

#### Programa 1: Sistema Ambiental

La gestión integral de las zoonosis con énfasis en rabia, encefalitis equina venezolana y leptospirosis apunta a la prevención y control de enfermedades transmitidas de los animales al hombre y por su parte, las acciones de inspección, vigilancia y control aportan a la disminución del riesgo relacionado

con la calidad del agua para consumo humano y uso recreativo, el manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos, con la calidad del aire, las radiaciones electromagnéticas, el ruido intramural, la seguridad química y residuos peligrosos, al igual que los productos de consumo y uso humano.

### Indicadores de producto

No	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
1	Edificaciones e instalaciones con condiciones seguras para la salud humana aumentadas	Número	8.373	36.000	Secretaría de Salud Pública	PP: Conpes 3550 del 2008 Líneas de acción para calidad del agua, aire y seguridad química Decreto 1229 del 2013 Modelo de IVC para productos de Uso y Consumo Humano Resolución 2674 del 2013 Inspección Vigilancia y Control de Alimentos Decreto 1554 de 20015. Piscinas. Decreto 10 77 del 2015 Compilación Normativa capítulo a Residuos Sólidos Decreto Municipal Cotsa 0115 del 2016 Gestión intersectorial de Riesgos Sanitarios del Ambiente	3 11

No	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
						Resolución del Municipio de Santiago de Cali 0382 de 2014. IVC Sistemas de almacenamiento de agua.  Indicador de Resultado: Índice de riesgo de calidad de agua de consumo humano IRCA	

### Programa 3: Prevención y Atención de Zoonosis, y Promoción del Bienestar Animal

El Centro de Prevención de Enfermedades Zoonóticas y Promoción del Bienestar Animal surge como respuesta a las necesidades sentidas en bienestar animal. Gestado desde una perspectiva de respeto a la vida, se adelantará la construcción de este centro, que contará con el desarrollo de servicios educativos, de vigilancia, de promoción, prevención y de atención para los animales de compañía, que permitan disminuir los riesgos de transmisión de enfermedades zoonóticas y brindar servicios de bienestar animal.

#### Indicadores de producto

No	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
1	Caninos y felinos vacunados	Porcentaje	67%	80%	Secretaría de Salud Pública	PP: Acuerdo Municipal 0330 de 2012	3

No	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
						Política Pública de Bienestar Animal.  Indicador de Resultado: Índice de eficacia de la Estrategia de Gestión Integrada - EGI de Zoonosis aumentada	
2	Centro de Prevención de Zoonosis y Promoción del Bienestar Animal construido y dotado	Número	0	1	Secretaría de Salud Pública	PP: Acuerdo Municipal 0330 de 2012 Política Pública de Bienestar Animal.  Indicador de Resultado: Índice de eficacia de la Estrategia de Gestión Integrada - EGI de Zoonosis aumentada	3

### Indicadores de resultado

Número	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta	Responsable
1	Pacientes atendidos por las ambulancias con regulación del CRUE	Porcentaje	36%	50%	Secretaría de Salud Pública

Número	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta	Responsable
2	Índice de riesgo de calidad de agua de consumo humano IRCA	Porcentaje	<5%	<5%	Secretaría de Salud Pública
3	Índice de eficacia de la Estrategia de Gestión Integrada - EGI de Zoonosis aumentada	Porcentaje	36.7%	88%	Secretaría de Salud Pública

### **PROYECTOS MOVILIZADORES:**

Centro de Prevención de Zoonosis y Promoción del Bienestar Animal

## Dimensión II: Competitividad Sostenible



El Sector Salud aporta a esta dimensión para hacer de Cali una ciudad inteligente en la cual las tecnologías de información y comunicaciones aplicadas a la Salud fortalezca el goce efectivo del derecho a la salud a través de un nodo de referencia que fortalezca el sistema de comunicaciones en salud, articulando el Sistema de Emergencias Médicas, sistema de monitoreo, análisis y evaluación de la situación de salud, líneas de atención en salud, entre otros servicios, además de nuevas estrategias en comunicaciones para acercarse a la comunidad.

### Línea Estratégica 5: Territorio inteligente

El Sector Salud aporta a esta línea estratégica a través del desarrollo de un modelo de prestación de servicios fortalecido con estrategias y tecnologías inteligentes e innovadoras que lleven la salud a los ciudadanos a través de un gran Centro de Comunicaciones Integrado en Salud.

#### Programa 1: Territorio inteligente al servicio del ciudadano

El Centro de Comunicaciones Integrado en Salud se convertirá en el principal nodo de redes, articulando la información generada desde la estrategia de

atención primaria en salud renovada y captada por los asesores en salud, hasta la prestación de servicios de mediana y alta complejidad, uniendo de esta manera la salud pública en sus componentes de promoción, prevención, educación, y la prestación de servicios de salud así como la atención de requerimientos en salud mental, ambiental, y la orientación a la comunidad en los diferentes aspectos propios del sector con innovación y tecnologías de la información y comunicaciones.

### Indicadores de producto

No.	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
1	Central de Telecomunicaciones en Salud diseñada	Número	0	1	Secretaría de Salud Pública	PP: Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres Política Atención Integral en Salud (PAIS): Resolución No. 000429-7 de febrero de 2016.  Indicador de resultado: Pacientes atendidos por las ambulancias con regulación del CRUE	3 11

## Indicadores de resultado

Número	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta	Responsable
1	Pacientes atendidos por las ambulancias con regulación del CRUE	Porcentaje	36%	50%	Secretaría de Salud Pública

## PROYECTOS MOVILIZADORES:

Central de Telecomunicaciones en Salud

# Dimensión III: Vida colectiva, Incluyente y solidaria



A lo largo de la historia, la salud pública ha venido evolucionando sus modelos, enfoques y estrategias de gestión de la salud. Cali, como una ciudad que le apuesta a la inclusión social, la equidad y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y el territorio, trabajará bajo el Modelo de Gestión de los Determinantes Sociales y Ambientales de la Salud, promoviendo **“el derecho a la salud para todos y todas.”**

El Modelo de Determinantes Sociales y Ambientales de la Organización Mundial de la Salud (OMS) distingue al menos tres determinantes subsumidos uno en el otro:

*“el determinante estructural dado por la posición social de la persona, así como los contextos sociales, políticos, económicos y culturales entre otros; el determinante intermedio está dado por las exposiciones y vulnerabilidades diferenciales de los grupos poblacionales como el familiar, escolar laboral o social de la persona, el cual trata de las condiciones materiales en las que viven los individuos, familias y comunidades; el determinante proximal está representado por factores de riesgo individuales como las morbilidades de base, la edad, carga genética, el sexo y la etnia...”* (Luis Jorge Hernández, 2017)

Este Modelo implica la gestión de aquellas circunstancias en las que las personas nacen, crecen, trabajan, viven y envejecen, teniendo en cuenta un conjunto de fuerzas y sistemas de tipo político, económico, social y de normas, en las que su abordaje no se reduce solo al sector salud y conlleva a trabajar en un enfoque multisectorial que abarque todos los niveles de gobierno, sectores y toda la sociedad.

El sistema de salud colombiano en la actualidad, está diseñado desde el modelo de determinantes sociales y ambientales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuenta con la Política de Atención Integral en Salud (PAIS), con el Modelo de Acción Integral Territorial en Salud – MAITE, fundamentados en la Estrategia de Atención Primaria en Salud, que buscan desde la promoción fomentar el mejoramiento y la optimización de los contextos en los que se desarrollan las personas, las familias y la comunidad; el mejoramiento de las redes integradas de servicios en salud, que garanticen una atención oportuna y de calidad.

La Secretaría de Salud como autoridad sanitaria, fortalecerá su capacidad de trabajo intersectorial, transectorial, con una apuesta en la generación de redes como instrumento para la optimización de saberes, competencias y de relaciones sinérgicas, que promuevan la incorporación de políticas, planes y acciones orientadas a la gestión de los determinantes sociales y ambientales de la salud de más alto riesgo para la población.

### **Modelo y estrategia**

Cali adoptará e implementará La Política de Atención Integral en Salud (PAIS), reglamentada por ministerio de salud desde el año 2015, con su Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE), como su plan operativo, bajo la Estrategia de Atención Primaria en Salud renovada y la armonización de las once (11) funciones esenciales de salud destacadas por la OMS, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

El MAITE, como plan operativo, estará orientada a identificar e intervenir las necesidades tanto de la población y los territorios urbano, rural, como el disperso; teniendo en cuenta enfoques de salud familiar, comunitaria, diferencial, de curso de vida y sobre todo de gestión integral del riesgo, permitiendo acercar los servicios de salud a los territorios, a través de talento humano en salud competente y con procesos de investigación, innovación social, ambiental y tecnológica.

Cumpliendo con el MAITE, la Secretaria de salud, estará coordinando acciones enfocadas hacia la gestión del riesgo, las redes integradas de prestación de servicios de salud, el aseguramiento de la población, la salud pública y el medio ambiente, teniendo en cuenta, los componentes de calidad y seguridad alimentaria, la seguridad química, de residuos sólidos, las enfermedades zoonóticas, la prevención de enfermedades transmitidas por vectores, entre otros.

### **MODELO OPERATIVO**

Se coordinarán acciones efectivas sectoriales e intersectoriales, a través de **ASESORES DE SALUD**, recurso humano en las calles de la ciudad, interactuando con los ciudadanos de forma organizada en los territorios, fortaleciendo el empoderamiento comunitario en salud.

Dichos asesores serán los generadores primarios de información desde la participación comunitaria, gestionando acciones articuladas con los demás actores del sistema (ESE, IPS, EAPB) e instituciones de otros sectores, siendo coordinadores de enlace, que permitan la intervención frente a los determinantes sociales y ambientales que afectan la salud y calidad de vida de la población. Según la teoría de redes, serán nodos primarios de información.

Con una Estrategia de Atención Primaria en Salud, orientada a la construcción de un sistema de red, que fortalezca los procesos de comunicación y articulación de acciones entre nodos sectoriales e intersectoriales, la autoridad sanitaria promoverá la implementación de las acciones colectivas e individuales en beneficio de la salud y bienestar de los ciudadanos, que aporten al cumplimiento de los objetivos de cada dimensión en salud, articulado con el plan decenal de salud, impactando los principales indicadores: tasas de mortalidad materna, mortalidad infantil en menores de 1 y 5 años, embarazo en adolescentes, incremento de las enfermedades crónicas, morbilidad y mortalidad por tuberculosis, Incidencia de sífilis congénita, Transmisión vertical de VIH, Tasa de mortalidad por desnutrición en menor de 5 años, entre otros.

La estrategia comunitaria, con los asesores en salud, serán fuentes de información operativa, que necesitarán resolver temas a nivel territorial, para lo cual se pretende, contar con personas capacitadas en conceptos básicos de salud pública que abarquen el territorio, y un **Centro de Comunicaciones Integrado en Salud**, el cual se convertirá en el nodo de redes, articulando la información generada desde los asesores en salud, hasta la prestación de servicios de mediana y alta complejidad, uniéndolo de esta manera la salud pública y la prestación de servicios de salud, con innovación y tecnología, garantizando la participación comunitaria. Será un nodo de referencia que fortalezca el sistema de comunicaciones en salud, articulando el Sistema de Emergencias Médicas, sistema de monitoreo, análisis y evaluación de la

situación de salud, líneas de atención en salud, entre otros servicios, además de nuevas estrategias en comunicaciones para acercarse a la comunidad.

Por otra parte, proyectando a futuro las estrategias relacionadas con la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas, se plantea el desarrollo del **Centro de Prevención y Rehabilitación de Salud Mental**, orientado a realizar procesos de atención integral, con equipos multidisciplinarios que adelanten acciones de promoción de la salud mental, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de los problemas y trastornos mentales, el sufrimiento psicosocial, tanto para pacientes, familia y el entorno, logrando que nuestra política municipal de salud mental trascienda de la promoción al tratamiento y rehabilitación.

**Todas las estrategias, estarán orientadas a aportar al desarrollo de Cali Distrito Especial:** en la proyección de Cali distrito especial se abordará el análisis y mejoramiento de la red de Prestación de servicios y las redes integrales de salud, generando alianzas público – privadas, que permitan establecer redes de atención en salud orientadas a disminuir las barreras de acceso a los servicios de salud y fortalecer las instituciones hacia niveles superiores de calidad y de **humanización** en los servicios de salud.

También se trabajará por promover la renovación y ampliación de la infraestructura en salud de la red pública desde la mirada de Distrito Especial, con el uso de tecnologías verdes y energías alternativas.

El **fortalecimiento de rectoría en salud** de la mano de la implementación de la Política de Participación Social en Salud fortalecerá el rol de la autoridad sanitaria y mejorará su capacidad de conducción, regulación, planeación y evaluación del sistema de salud, promoviendo la investigación y la innovación social y tecnológica, contando con la participación activa de la comunidad en el ciclo de la gestión pública.

Todos los planes, programas y proyectos están alineados al cumplimiento de las prioridades definidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Decenal de Salud, políticas y lineamientos departamentales y municipales, con el fin de generar mayor eficiencia y eficacia en la gestión pública.

## Línea Estratégica 1: Territorio reconciliado

El Sector Salud aporta a esta línea estratégica la promoción y fortalecimiento del tejido social mediante estrategias que aporten a la creación de comunidad, a partir de un proceso promotor de nuevas formas de vida que rompa con el círculo vicioso de adicciones, violencias y desestructuración social. A su vez, aporta a la articulación de la oferta de servicios institucionales en salud mental y genera acciones efectivas para la prevención y atención de la comunidad.

## Programa 2: Prevención de violencias

El Sector Salud aporta a este programa a través de la implementación de procesos comunitarios de trabajo en red en la promoción de la salud mental, la convivencia social e intervención de las diferentes manifestaciones de violencia, a través del mejoramiento de la respuesta socio-institucional y comunitaria en la prevención, atención, vigilancia y restitución de derechos en salud.

### Indicadores de producto

No.	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
1	Aumentadas las comunas y corregimientos que implementan estrategias en la promoción de la convivencia, el fortalecimiento del tejido social y el abordaje de las violencias	Número	12	24	Secretaría de Salud	PP: Decreto No. 411.20.0945 de 2006 Política Pública para la Juventud en el Municipio de Santiago de Cali. Política Pública de Convivencia Familiar para el Municipio de Cali adoptada por Acuerdo Municipal 0231 de diciembre 31 de 2007.	3 5 16

No.	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
						Indicador de Resultado: Población en consumo de SPA y situaciones de violencia con acceso a la atención en salud	

### Programa 3: Acciones de paz y reconciliación

El Sector Salud aporta a este programa a través del fortalecimiento de las capacidades comunitarias y el trabajo en red en la intervención del fenómeno de consumo de sustancias psicoactivas, mejorando la capacidad de repuesta de la comunidad en la prevención y abordaje integral del fenómeno de consumo de sustancias psicoactivas.

#### Indicadores de producto

No.	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
1	Personas intervenidas en situación y en riesgo de consumo de sustancias psicoactivas en Centro de Escucha, Zonas de Orientación Escolar y	Número	6.700	8.000	Secretaría de Salud Pública	PP: Decreto No. 411.20.0945 de 2016 Política Pública para la Juventud en el Municipio de Santiago de Cali	3 5 16

No.	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
	Programa de Reducción de Riesgos y Daños					<p>Política Pública de Convivencia Familiar para el Municipio de Cali adoptada por Acuerdo Municipal 0231 de diciembre 31 de 2007.</p> <p>Indicador de Resultado: Población en consumo de SPA y situaciones de violencia con acceso a la atención en salud</p>	
2	Centro de Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas -SPA- diseñado y construido	Número	0	1	Secretaría de Salud	<p>PP: Decreto No. 411.20.0945 de 20016 Política Pública para la Juventud en el Municipio de Santiago de Cali</p> <p>Política Pública de Convivencia Familiar para el Municipio de Cali adoptada por Acuerdo Municipal 0231 de diciembre 31 de 2007.</p>	3 5 16

No.	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
						Indicador de Resultado: Población en consumo de SPA y situaciones de violencia con acceso a la atención en salud	

## Línea Estratégica 4: Salud! Por Cali

Cali avanzará, protegerá y promoverá efectivamente el derecho fundamental a la salud de sus ciudadanos a través de un modelo de acción integral fundamentado en la Atención Primaria en Salud, centrado en las personas, las familias y las comunidades, que asegure una efectiva participación social y comunitaria y que logre mejores resultados en salud y mayor bienestar para cada uno de los habitantes de nuestra amada Cali.

Implementará la Atención Primaria en Salud como una estrategia territorial que dé respuesta específica y efectiva a las necesidades y prioridades en salud identificadas por nuestros ciudadanos, tendrá enfoque de salud familiar y comunitaria centrada en la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la garantía en el acceso a los servicios individuales y colectivos de calidad para todas las personas, y nos comprometemos con aportar al logro del aseguramiento universal de los habitantes de nuestro territorio, promoviendo la pronta afiliación de la población más vulnerable.

### Programa 1: Salud Pública Integral, una Realidad en los Entornos de Vida Cotidianos

El Sector Salud comprometido con el logro de mejores resultados en salud y mayor bienestar para cada uno de los habitantes de nuestra amada Cali, desarrollará en este programa estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en todos los entornos de la vida cotidiana de

nuestros ciudadanos para abordar el sufrimiento psicosocial y los problemas de salud mental, fomentar el desarrollo de condiciones de seguridad y salud en el trabajo en la población trabajadora formal e informal, disminuir la malnutrición en diferentes etapas del ciclo de vida, fomentar la promoción de los derechos sexuales y reproductivos en todos los ciclos de vida, fortalecer la promoción de estilos de vida saludable contribuyendo a la disminución de la mortalidad por enfermedades crónicas y los tipos de cáncer más prevalentes, disminuir la ocurrencia de enfermedades inmunoprevenibles, fortalecer la oportunidad diagnóstica de los pacientes con tuberculosis, mitigar la transmisión de enfermedades por insectos vectores, fortalecer el sistema de vigilancia y control de las enfermedades de interés en salud pública, y hacer de la participación social una realidad en el ciclo de la gestión pública.

### Indicadores de producto

No .	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	OD S
1	Territorios que concentran el mayor riesgo epidemiológico, sanitario, social y ambiental intervenidos integralmente	Número	33	40	Secretaría de Salud Pública	PP: Conpes 3550 del 2008 Líneas de acción para calidad del agua, aire y seguridad química Decreto 1229 del 2013 Modelo de IVC para productos de Uso y Consumo Humano Resolución 2674 del 2013 Inspección Vigilancia y Control de Alimentos Decreto 1554 de 20015. Piscinas. Decreto 10 77 del 2015 Compilación Normativa capítulo a	3 5 16

No .	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	OD S
						Residuos Sólidos Decreto Municipal Cotsa 0115 del 2016 Gestión intersectorial de Riesgos Sanitarios del Ambiente Resolución del Municipio de Santiago de Cali 0382 de 2014. IVC Sistemas de almacenamiento de agua.  Indicador de Resultado: Índice de impacto en la salud de la población incrementado	
2	Personas en sufrimiento psíquico y social incluidas en el modelo comunitario en Salud Mental	Número	330	4.500	Secretaría de Salud Pública	PP: Decreto No. 411.20.0945 de 20016 Política Pública para la Juventud en el Municipio de Santiago de Cali.  Política Pública de Convivencia Familiar para el Municipio de Cali adoptada por Acuerdo Municipal 0231 de	3 5 16

No .	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
						<p>diciembre 31 de 2007.</p> <p>Indicador de Resultado: Índice de impacto en la salud de la población incrementado</p>	
3	Trabajadores formales e informales certificados en la estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo y entornos saludables	Número	964	1.000	Secretaría de Salud Pública	<p>PP: Resolución 6045 de 2014 “Por la cual se adopta el Plan Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2013 – 2021” y especifica en la necesidad Fortalecer la promoción de la seguridad y la salud de los trabajadores y la prevención de los riesgos laborales.</p> <p>Resolución 0518 de 2015: PIC – Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas “Intervención de la Población Trabajadora Informal”</p> <p>Indicador de Resultado Índice de impacto en la salud de la</p>	

No .	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
						población incrementado	
4	Programa de Promoción y Atención Integral a la Malnutrición implementado en las instituciones	Número	316	1.238	Secretaría de Salud Pública	PP: Decreto No. 411.20.0945 de 2016 Política Pública para la Juventud en el Municipio de Santiago de Cali Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional - CONPES 113 Acuerdo Municipal 0278 de 2009 y Decreto Municipal 0666 de 2010 por el cual se exige el consumo de la oferta de alimentos saludables de alto valor nutricional e inocuo en las instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad.  Indicador de Resultado: Índice de impacto en la salud de la población incrementado	
5	Jóvenes multiplicadores de	Número	400	2.500	Secretaría de Salud Pública	PP: Decreto No. 411.20.0945	

No .	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
	derechos sexuales y reproductivos					<p>de 20016 Política Pública para la Juventud en el Municipio de Santiago de Cali</p> <p>Política Pública de Convivencia Familiar para el Municipio de Cali adoptada por Acuerdo Municipal 0231 de diciembre 31 de 2007.</p> <p>Política pública reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades 2010-2020 para las mujeres de Santiago de Cali.</p> <p>Acuerdo Municipal 0292 de 2010 evaluada y en proceso de actualización.</p> <p>Resolución No 1841 del 28 de mayo de 2013- del Minsalud</p> <p>Política Atención</p>	

No.	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
						<p>Integral en Salud (PAIS): Resolución No. 000429-7 de febrero de 2016.</p> <p>Indicador de Resultado: Índice de impacto en la salud de la población incrementado</p>	
6	Gestantes que ingresan a control prenatal antes de la semana 12 de gestación	Porcentaje	75%	75%	Secretaría de Salud Pública	<p>PP: Decreto No. 411.20.0945 de 20016 Política Pública para la Juventud en el Municipio de Santiago de Cali</p> <p>Política Pública de Convivencia Familiar para el Municipio de Cali adoptada por Acuerdo Municipal 0231 de diciembre 31 de 2007.</p> <p>Política pública reconocimiento, equidad de género e igualdad de oportunidades 2010-2020 para las mujeres de</p>	

No .	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
						<p>Santiago de Cali.</p> <p>Acuerdo Municipal 0292 de 2010 evaluada y en proceso de actualización.</p> <p>Resolución No 1841 del 28 de mayo de 2013- del Minsalud</p> <p>Política Atención Integral en Salud (PAIS): Resolución No. 000429-7 de febrero de 2016.</p> <p>Indicador de Resultado: Índice de impacto en la salud de la población incrementado</p>	
7	Entornos de vida cotidiana con prácticas de vida saludable que prevengan la mortalidad temprana por hipertensión, diabetes y cáncers, implementados	Número	632	1.072	Secretaría de Salud Pública	<p>PP: Decreto No. 411.20.0945 de 2016</p> <p>Política Pública para la Juventud en el Municipio de Santiago de Cali.</p> <p>Plan decenal para el control del cáncer en Colombia 2012-2021 adoptado</p>	

No .	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
						<p>mediante Resolución 1383 de 2013 del MSPS . Resolución No 1841 del 28 de mayo de 2013 del Minsalud.</p> <p>Indicador de Resultado: Índice de impacto en la salud de la población incrementado</p>	
8	Personas con Tuberculosis diagnosticadas antes de 30 días a partir de la consulta	Número	1.200	4.000	Secretaría de Salud Pública	<p>PP: Estrategia DOTS/ TAES-1994, Estrategia alto a la tb 2006, Estrategia Post 2015</p> <p>Plan estratégico Colombia libre de tuberculosis 2010-2015 para la expansión y fortalecimiento de la estrategia alto a la tb</p> <p>Plan estratégico valle libre de tuberculosis 2010-2015</p> <p>Indicador de Resultado: Índice de impacto en la salud de la</p>	

No .	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	OD S
						población incrementado	
9	Coberturas de vacunación en niños menores de 1 año con el esquema completo de vacunación PAI por biológico	Porcentaje	95%	96%	Secretaría de Salud Pública	<p>PP: Política Pública Nacional Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia "De Cero a Siempre"</p> <p>Acuerdo Municipal 392 de diciembre de 2012 Política Municipal para la Atención Integral a la Primera Infancia, por medio del cual se adopta la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2015-2024</p> <p>Indicador de Resultado: Índice de impacto en la salud de la población incrementado</p>	
10	Unidades biológicas no incluidas en el esquema nacional gratuito de vacunación a población	Número	24.421	114.421	Secretaría de Salud Pública	<p>PP: Política Pública Nacional Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera</p>	

No.	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
	priorizada por factores de riesgo aplicadas					<p>Infancia "De Cero a Siempre"</p> <p>Acuerdo Municipal 392 de diciembre de 2012</p> <p>Política Municipal para la Atención Integral a la Primera Infancia, por medio del cual se adopta la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2015-2024</p> <p>Indicador de Resultado: Índice de impacto en la salud de la población incrementado</p>	
11	Proporción de Aedes Aegypti en los criaderos permanentes de las vías públicas (sumideros) disminuida	Porcentaje	3.98 %	3.89%	Secretaría de Salud Pública	<p>PP: Acuerdo Municipal 0330 de 2012</p> <p>Política Pública de Bienestar Animal.</p> <p>Indicador de Resultado: Índice de impacto en la salud de la población incrementado</p>	
12	Productividad de la información	Porcentaje	53.3 %	76.7%	Secretaría de Salud Pública	PP: Modelo Integral de Atención en	

No.	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
	epidemiológica útil en la intervención y control del riesgo, aumentada					Salud (MIAS), mediante la Ley 1751 de 2015 Política Atención Integral en Salud (PAIS): Resolución No. 000429-7 de febrero de 2016. Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud (RIPSS). Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) 2019.  Indicador de Resultado: Índice de impacto en la salud de la población incrementado	
13	Rutas Integrales de Atención para poblaciones en riesgo en el marco del MAITE implementadas	Porcentaje	1%	100%	Secretaría de Salud Pública	PP: Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), mediante la Ley 1751 de 2015 Política Atención Integral en Salud (PAIS): Resolución No. 000429-7 de febrero de 2016. Rutas	

No .	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
						<p>Integrales de Atención en Salud (RIAS) y las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud (RIPSS). Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) 2019.</p> <p>Indicador de Resultado: Índice de impacto en la salud de la población incrementado</p>	
14	Proyectos que cuentan con participación activa de la ciudadanía en el ciclo de la gestión pública y la autoridad sanitaria aumentados	Porcentaje	30%	80%	Secretaría de Salud Pública	<p>PP: Ley 1438. Política Atención Integral en Salud (PAIS): Resolución No. 000429-7 de febrero de 2016</p> <p>Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos: Conpes 3654 de 2010.</p> <p>Política Municipal de Participación Ciudadana: Secretaría de Desarrollo Territorial Bienestar</p>	

No .	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	OD S
						Social, en proceso de sanción por parte del Concejo Municipal.  Indicador de Resultado: Índice de impacto en la salud de la población incrementado	

## Programa 2: Servicios de Salud de Calidad en Redes Integrales, Un Desafío para Todos

Este programa mejora el acceso a la prestación de los servicios de salud en todos los regímenes de seguridad social, comprometiéndose con el cumplimiento de la política nacional de Aseguramiento Universal en Salud y llevando a su máxima expresión la Estrategia de Atención Primaria en Salud renovada, de igual forma mejora la calidad de los servicios de salud en instituciones prestadoras públicas y privadas, y ejerce la autoridad sanitaria haciendo una realidad el compromiso de restituir los derechos que sean vulnerados a cada uno de los ciudadanos sin distingo de régimen de afiliación.

### Indicadores de producto

No .	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	OD S
1	Personas afiliadas en salud	Porcentaje	64%	80%	Secretaría de Salud Pública	PP: Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), mediante la Ley 1751 de 2015	3

No .	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
						<p>Política Atención Integral en Salud (PAIS): Resolución No. 000429-7 de febrero de 2016.</p> <p>Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud (RIPSS). Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) 2019.</p> <p>Indicador de Resultado: Cobertura de afiliación al SGSSS mantenida</p>	
2	Población sin aseguramiento o atendida en las Empresas Sociales del Estado	Porcentaje	70%	75%	Secretaría de Salud Pública	<p>PP: Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), mediante la Ley 1751 de 2015</p> <p>Política Atención Integral en Salud (PAIS): Resolución No. 000429-7 de febrero</p>	3

No .	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
						<p>de 2016. Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud (RIPSS). Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) 2019.</p> <p>Indicador de Resultado: Cobertura de afiliación al SGSSS mantenida</p>	
3	Población migrante atendida	Porcentaje	69%	70%	Secretaría de Salud Pública	<p>PP: Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), mediante la Ley 1751 de 2015 Política Atención Integral en Salud (PAIS): Resolución No. 000429-7 de febrero de 2016. Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y las Redes Integrales de Prestadores</p>	3

No .	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
						<p>de Servicios de Salud (RIPSS). Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) 2019.</p> <p>Indicador de Resultado: Cobertura de afiliación al SGSSS mantenida</p>	
4	Sistema de Garantía de la Calidad en Salud en las IPS con cumplimiento	Porcentaje	86%	90%	Secretaría de Salud Pública	<p>PP: Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), mediante la Ley 1751 de 2015 Política Atención Integral en Salud (PAIS): Resolución No. 000429-7 de febrero de 2016. Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud (RIPSS). Modelo de Acción Integral Territorial</p>	3

No .	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
						(MAITE) 2019.  Indicador de Resultado: Oportunidad en la atención de la consulta médica general	
5	Usuarios con restitución de derechos en salud por la Autoridad Sanitaria	Porcentaje	42%	60%	Secretaría de Salud Pública	PP: Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), mediante la Ley 1751 de 2015 Política Atención Integral en Salud (PAIS): Resolución No. 000429-7 de febrero de 2016. Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud (RIPSS). Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) 2019.  Indicador de Resultado: Índice de	3

No.	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
						impacto en la salud de la población incrementado	
6	Riesgos en salud intervenidos	Porcentaje	80%	80%	Secretaría de Salud Pública	PP: Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS), mediante la Ley 1751 de 2015 Política Atención Integral en Salud (PAIS): Resolución No. 000429-7 de febrero de 2016. Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) y las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud (RIPSS). Modelo de Acción Integral Territorial (MAITE) 2019.  Indicador de Resultado: Índice de impacto en la salud de la población incrementado	3

## **Línea Estratégica 5: Poblaciones Construyendo el Territorio**

El Sector Salud aporta a esta línea estratégica reconociendo que hay poblaciones con características particulares, que por su edad, género, etnia, condiciones de discapacidad, por ser víctimas de la violencia, o por pertenecer a otros grupos de condiciones especiales, pueden llegar a ser más vulnerables para el ejercicio efectivo del derecho a la salud, por esta razón realizaremos todos los esfuerzos que sean necesarios para ser garantes de su salud, para eliminar cualquier barrera de acceso en salud y para restituir los derechos que les sean vulnerados.

La salud en nuestro territorio será el resultado de las capacidades, decisiones y acciones que cada ciudadano, cada comunidad, y cada grupo poblacional diferencial adoptemos para proteger la salud propia y de nuestras familias, todos asumiremos la responsabilidad de nuestro autocuidado, de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad; por esta razón, fortaleceremos la autoridad sanitaria, articularemos los agentes del sistema de salud, las entidades de otros sectores que tengan incidencia en los determinantes sociales de la salud y los agentes comunitarios para hacer de la salud nuestro propósito común.

### **Programa 3: Atención a Población Vulnerable**

El Sector Salud aporta a este programa estrategias que garantizan que todos los ciudadanos sin discriminación por razones de sexo, orientación sexual, raza, origen nacional, edad, opinión o condición política o filosófica, ejerzan el derecho fundamental a la salud y le sean reconocidas sus diferencias, disminuyendo la vulnerabilidad que históricamente han tenido la primera infancia, infancia y adolescencia, los adultos mayores, la población LGTBI, las poblaciones étnicas, afros e indígenas, la población con discapacidad y las víctimas del conflicto; de esta manera se aporta al logro de la equidad en salud en el marco de los derechos de sujetos y colectivos.

## Indicadores de producto

No .	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
1	Personas víctimas del conflicto armado atendidas psicosocialmente y en salud integral	Número	44.750	57.750	Secretaría de Salud Pública	PP: CONPES 3726 de 2012: Política Pública Nacional de Atención a Víctimas Programa de Atención Psicosocial y en Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado – PAPSIVI- del Ministerio de Salud y Protección Social.  Indicador de Resultado: Índice de impacto en la salud de la población incrementado	3 16
2	Personas con discapacidad intervenidas con la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad - RBC- aumentadas	Número	12.391	19.741	Secretaría de Salud Pública	PP: Política Municipal de Discapacidad: Acuerdo 382 de 2014.  Indicador de Resultado: Índice de impacto en la salud de la población incrementado	3 10
3	Personas con prácticas para el envejecimiento activo y la cultura positiva	Número	1.492	4.692	Secretaría de Salud Pública	PP: Política Nacional de Envejecimiento y Vejez.  Indicador de Resultado:	3 10

No.	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
	de la vejez aumentadas					Índice de impacto en la salud de la población incrementado	
4	Prestadores de servicios de salud que brindan atención de calidad al recién nacidos aumentadas	Número	20	56	Secretaría de Salud Pública	PP: Política Pública Nacional Estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia "De Cero a Siempre" Acuerdo Municipal 392 de diciembre de 2012 Política Municipal para la Atención Integral a la Primera Infancia, por medio del cual se adopta la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2015-2024  Indicador de Resultado: Índice de impacto en la salud de la población incrementado	3
5	Grupos étnicos con el componente de fortalecimiento en salud propia del	Número	0	2	Secretaría de Salud Pública	PP: Política Pública Municipal para la Población Afrodescendiente en proceso de aprobación.	3 10

No .	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
	modelo intercultural de cuidado en salud, implementado					Política Pública Municipal para la Población Indígena en proceso de aprobación.  Indicador de Resultado: Índice de impacto en la salud de la población incrementado	
6	Entidades de salud con enfoque de género y diversidad sexual en la prestación de servicios de salud implementada	Número	1	17	Secretaría de Salud Pública	PP. Decreto No. 411.20.0945 de 20016 Política Pública para la Juventud en el Municipio de Santiago de Cali  Indicador de Resultado: Índice de impacto en la salud de la población incrementado	

## Línea Estratégica 6: Hábitat

El Sector Salud aporta a esta línea estratégica reconociendo que la prestación de servicios de salud oportunos y de calidad requiere de infraestructura y tecnología óptima en las instituciones prestadoras de servicios; razón por la cual nos proponemos garantizar el acceso a los servicios de salud que se presten en el territorio y contribuiremos a incrementar la calidad de los mismos a través del mejoramiento de la infraestructura y la dotación de las instituciones prestadoras de servicios de salud, aportando a su capacidad resolutoria y a la

suficiencia de la oferta de conformidad a las necesidades y expectativas en salud de las personas, las familias y las comunidades en el territorios.

## Programa 6: Equipamientos para el desarrollo y el bienestar

Este programa mejora la calidad y suficiencia de la infraestructura física, tecnológica y de mobiliario clínico de las instituciones prestadoras de servicios de salud que hacen parte de las Empresas Sociales del Estado en el territorio, aportando a la mejora de la prestación de los servicios.

### Indicadores de producto

No.	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta 2020/2023	Responsable	Articulación con otros instrumentos (PP, indicadores de resultado, C&C)	ODS
1	Capacidad instalada y tecnológica de las Empresas Sociales del Estado mejorada	Número	6	6	Secretaría de Salud Pública	PP: Política Atención Integral en Salud (PAIS): Resolución No. 000429-7 de febrero de 2016  Indicador de Resultado: Oportunidad en la atención de la consulta médica general	

### Indicadores de resultado

Número	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta	Responsable
1	Índice de impacto en la salud de la población incrementado	Porcentaje	89%	94%	Secretaría de Salud Pública

Número	Indicador de resultado	Unidad de medida	Línea base	Meta	Responsable
2	Población en consumo de SPA y situaciones de violencia con acceso a la atención en salud	Porcentaje	14%	44%	Secretaría de Salud Pública
3	Cobertura de afiliación al SGSSS mantenida	Porcentaje	92.7%	93%	Secretaría de salud Pública
4	Oportunidad en la atención de la consulta médica general	Número	4.7	3.0	Secretaría de Salud Pública

### **PROYECTOS MOVILIZADORES:**

Centro de Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas - SPA-

Mejoramiento de la Infraestructura Física y Tecnológica de las E.S.E.